

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2015-CDB

Bellavista, 22 de Setiembre del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Pedido del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, mediante Oficio N° 416 DIEDM-2015 de fecha 14 de Setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna Bellavistense y sus autoridades reconocen la labor y los esfuerzos realizados por las diversas personalidades que colaboran en el desarrollo de nuestro distrito y que son ejemplo para los bellavistenses;

Que, el desarrollo de un distrito no solo se refleja en el avance de la infraestructura urbana sino que principalmente radica en la promoción y el desarrollo de las cualidades personales de su población, siendo piedra angular de ello el buen ejemplo que se brinde a las generaciones de jóvenes bellavistenses;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen competencia, funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante documento de visto, la Institución Educativa I.E. "DORA MAYER", brinda apoyo esencial a las diferentes actividades que realiza la comuna Bellavistense debiendo materializarse esta felicitación a través de un Acuerdo, y;

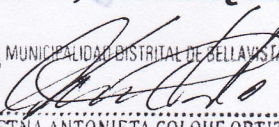
Estando a lo expuesto, con el voto unánime de los señores regidores, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

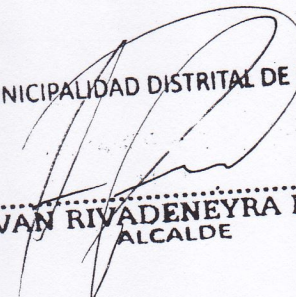
ACUERDA:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por sus 50° Aniversario a la Institución Educativa "DORA MAYER", en mérito a su destacada labor en beneficio a la formación educativa en favor de la comuna bellavistense.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE